

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP REYES CATÓLICOS



2024/2025

9. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

3. PREVENCIÓN.

4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO.

5. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

5.1. RECURSOS PERSONALES.

5.1.1. TUTORES.

5.1.2. PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT).

5.1.3. PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL).

5.1.4. PROFESORADO DE REFUERZO.

5.1.5. PROFESORADO ESPECIALISTA.

5.1.6. PROFESORADO ZTS

5.1.7. ORIENTADOR/-A.

5.1.8. PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS).

5.1.9. EQUIPO DIRECTIVO.

5.2. RECURSOS MATERIALES.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

7.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

7.3. ÁREA DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

8. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

- 8.1. PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN. TRÁNSITO HACIA EL 2º CICLO DE INFANTIL.
- 8.2. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.
 - 8.2.1. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.
 - 8.2.2. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR.
9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.
10. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.
11. RESPUESTAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS). MEDIDAS Y PROGRAMAS.
 - 11.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.
 - 11.1.1. MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO.
 - 11.1.2. MEDIDAS A NIVEL DE AULA.
 - 11.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.
12. PLAN DE REFUERZO.
 - 12.1. EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - 12.2. EDUCACIÓN INFANTIL.
13. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.
14. COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS.
15. EVALUACIÓN DEL PAD.
- 16.- TEMPORALIZACIÓN.
- 17.- ANEXOS.
 - ANEXO I INDICADORES INDICIOS NEAE INFANTIL Y PRIMARIA (ANEXO III PROTOCOLO JUNTA DE A.)
 - ANEXO II TABLA RECOGIDA INFORMACIÓN ALUMNADO.
 - ANEXO III RESUMEN PROCEDIMIENTO DETECCIÓN INDICIOS.
 - ANEXO IV TABLA REGISTRO MEDIDAS ALUMNADO.
 - ANEXO V DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES PROGRAMA DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

- ANEXO VI REFUERZO INFANTIL
- ANEXO VII

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.1 JUSTIFICACIÓN

La necesidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo que presente nuestro alumnado y, en especial, aquellos/as con necesidades específicas de apoyo educativo permanentes o transitorias nos llevan a diseñar un PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD basado en la normativa vigente y teniendo en cuenta la realidad escolar de nuestro Centro Educativo.

Según el Decreto 100/2023 del 9 de mayo, en su artículo 14, y el Decreto 101/2023 del 9 de mayo, en su artículo 17, se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno y alumna que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad. Igualmente, en el artículo 15 del Decreto 100/2023 y en el artículo 18 del Decreto 101/2023, se establecen los Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Este Plan de Atención a la Diversidad (PAD), que forma parte de nuestro Proyecto Educativo, se entiende como una actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa. Ha sido coordinado, planificado y consensuado por todos, y está integrado en el Plan de Centro. Es abierto y flexible, adaptado a las necesidades de nuestro alumnado (ya sean estas personales, intelectuales, emocionales o de cualquier índole), pretendiendo dar una respuesta inclusiva, con una atención personalizada e individualizada.

Por todo esto consideramos que el término “diversidad” se hace fundamental para poder cubrir el objetivo de la educación obligatoria de ofrecer al alumnado una cultura común y una formación integral a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que ha de caracterizar nuestra labor en la educación escolar.

Esta reflexión implica asumir también un reto organizativo (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) que ayude a ofrecer dentro de las posibilidades existentes y de la normativa vigente a cada alumno y alumna la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a esa individualidad.

Para el tratamiento educativo adecuado de la diversidad, desarrollando prácticas inclusivas y más en concreto para aquellos alumnos/as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta la Ley 9/1999 de Solidaridad en Educación, la Ley Orgánica 8/2013 del 9 de Diciembre de Mejora en la calidad educativa, la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía, el Decreto 100/2023 que explicita el currículo en la Educación Infantil y el Decreto 101/2023 que lo explicita para Primaria, la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje

del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria, la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas y el Decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria. Igualmente, nuestro plan de atención a la diversidad está basado en las Instrucciones del 8 de marzo de 20217, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.

Asimismo, y como respuesta a una necesidad que nace desde la práctica docente y desde el conocimiento de nuestro alumnado, a partir de la formación recibida por el profesorado, y respaldados por la normativa, se potenciará la práctica de metodologías activas dentro del aula ordinaria, siguiendo así las directrices que se profesan en los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, permitiendo el acceso al currículo, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado.

Los **Principios Generales** que marcan la actuación para la atención a la diversidad en nuestro centro son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todo su potencial.

- f) Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.
- g) Las programaciones didácticas incluirán las medidas de atención a la diversidad.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 1) Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofrecer respuestas adecuadas al alumnado y su contexto
- 2) Garantizar la actuación coordinada de todo el profesorado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- 3) Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada, equitativa y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- 4) Potenciar la autoestima del alumnado con dificultades de aprendizaje, valorando y haciendo valorar los pequeños logros que van consiguiendo, aceptando sus límites y posibilidades.
- 5) Despertar el interés por aprender y premiar el esfuerzo personal como base del aprendizaje activo.
- 6) Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa a las peculiaridades de todo el alumnado matriculado en el centro, atendiendo de manera individualizada, sus necesidades educativas.
- 7) Planificar medidas de atención a la diversidad, adaptadas a las necesidades del alumnado.
- 8) Integrar planes y proyectos que faciliten o ayuden a la mejora de los procesos de E/A del alumnado en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular, así como la mejora de su formación integral.
- 9) Detectar precozmente cualquier tipo de necesidad en la etapa infantil (Programa de Detección Temprana).
- 10) Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- 11) Coordinar actuaciones con instituciones u organismos externos al centro.
- 12) Garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas educativas de infantil y primaria, así como entre primaria y secundaria, facilitando la continuidad de su proceso educativo.

Todos estos objetivos llevarán a la consecución de la mejora de los rendimientos escolares: “Desarrollar al máximo las capacidades de todo nuestro alumnado, de manera específica el alumnado de NEAE, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios para derribar las barreras de acceso al aprendizaje”.

3.- PREVENCIÓN

Es fundamental prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en el desarrollo de un niño/a y para ello desarrollaremos programas y estrategias educativas que

favorezcan la prevención de dificultades más frecuentes en cada una de las etapas educativas que exige su definición en los documentos de planificación de centro (Plan Atención a la Diversidad y, en su caso, Programaciones y ROF), atendiendo siempre a la normativa vigente y sus protocolos marcados.

Al inicio de cada curso escolar, los profesionales de la orientación en coordinación con el Equipo Directivo, planificarán junto a los tutores/as las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar. Del mismo modo, se deberá garantizar y planificar la coordinación efectiva con los servicios y profesionales de otras administraciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo de programas preventivos.

Así, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo se caracterizarán por tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma; por anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias y por implicar a las familias, factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación del desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- ✓ Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- ✓ Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

4.- ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO.

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de 3 de mayo, de educación, nuestro Plan de Atención a la Diversidad va dirigido al siguiente alumnado:

- ✓ Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (ACNEE)
- ✓ Alumnado con Retraso Madurativo.
- ✓ Alumnado con TDAH.
- ✓ Alumnado con Dificultades de Aprendizaje.
- ✓ Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- ✓ Alumnado por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- ✓ Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- ✓ Alumnado con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- ✓ Alumnado de Incorporación tardía al Sistema Educativo, Condiciones personales o Historia Escolar.

El censo y las medidas que el alumnado tiene asignadas se revisa y actualiza cada curso escolar, promoviéndose el uso de metodologías activas que despierten en el alumnado las ganas de aprender.

5.- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

5.1. RECURSOS PERSONALES

5.1.1. TUTORES.

Sus funciones son:

➤ Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y la colaboración del EOE.

➤ Desarrollar en la práctica docente dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna, integrando diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo.

➤ Facilitar la integración de los niños y niñas en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.

➤ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

➤ Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de cada niño/a para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

➤ Coordinar la diversa información que se recibe acerca de los/as alumnos/as.

➤ Favorecer en el niño/a el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima cuando ésta se vea disminuida.

➤ Contribuir a la organización de los apoyos intraciclo, determinando los/as alumnos/as con desfase curricular y sus necesidades.

➤ Elaborar una programación de aula que facilite el acceso al aprendizaje a todo el alumnado, las adaptaciones específicas que los/as alumnos/as necesitan en las áreas que él/la imparta y coordinar las del resto de especialidades.

➤ Solicitar la intervención del E.O.E. cuando él mismo/a, o los Equipos Docentes de los distintos grupos, detecten anomalías o dificultades en el aprendizaje de algún/a alumno/a, efectuando la demanda de valoración a través de la Jefatura de Estudios.

➤ Elaborar y coordinar los Programas de Refuerzo en colaboración con la orientadora, profesorado de P.T., A.L., Refuerzo y con el profesorado especialista, si el Programa de Refuerzo comporta alguna especialidad.

➤ Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores/as en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

➤ Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

➤ Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboren en los procesos de escolarización y de atención educativa y asistencial de aquellos alumnos/as que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

5.1.2. PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (PT).

Funciones específicas:

➤ Atender e impartir docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas cuyo dictamen de escolarización recomiende la intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades haciéndoles más accesible el acceso a los aprendizajes, a través de los Programas específicos.

➤ En las adaptaciones curriculares significativas, colaborar con el profesorado del área encargado de impartirlas y con el asesoramiento del equipo de orientación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

➤ Elaborar y adaptar el material didáctico para la atención especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como orientar al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo, orientación en la realización de los programas de refuerzo, en la parte relacionada con el alumnado NEAE.

➤ Ser tutor/-a del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

➤ Coordinarse con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

➤ Atender al alumnado que, en base al informe de valoración psicopedagógica elaborado por el E.O.E., así lo plantee, priorizando la atención a alumnos/as con N.E.E.

➤ Reforzar aquellos aspectos que en el informe del E.O.E se indiquen como deficitarios y se desarrollarán los que se consideren prioritarios para el desarrollo del currículo general.

En función de las necesidades se trabajará individualmente, en pequeños grupos de similares características, necesidades y/o nivel de competencia curricular.

5.1.3. PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL).

Funciones específicas:

➤ Elaborar y desarrollar programas relacionados con problemas del lenguaje y la comunicación.

➤ Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades en el área de lenguaje y comunicación.

➤ Colaborar con el tutor/a, para los Programas de refuerzo y con la PT en la elaboración de las A.C.S y en la evaluación de los alumnos/as.

➤ Realizar las sesiones de intervención directa de apoyo logopédico a los alumnos/as con trastornos del lenguaje, del habla y la comunicación.

➤ Elaborar y adaptar el material didáctico para la atención especializada del alumnado con

necesidades educativas especiales, así como orientar al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

- Ser tutor/a del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- Coordinarse con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orientar y asesorar en el desarrollo de programas de estimulación lingüística en educación infantil y primaria.
- Atender a todo el alumnado que, en base al informe de valoración psicopedagógica elaborado por el E.O.E., tenga necesidad de recibir atención logopédica.

De acuerdo con dicho informe y con la organización interna del centro y asesoramiento del maestro de audición y lenguaje del EOE, se decidirá el número de sesiones, así como las altas y bajas en el censo de logopedia. En función de las necesidades se trabajará individualmente o en pequeños grupos de similares características, necesidades y nivel de competencia curricular.

5.1.4 PROFESORADO DE REFUERZO

Sus funciones son:

- Apoyar a un alumno/a o un pequeño grupo, en el número de sesiones que se hayan establecido por la Jefatura de Estudios, de una manera flexible, pudiendo variar los alumnos/as (al ir mejorando unos y presentándose carencias temporales en otros).
- Atender al alumnado con áreas pendientes y/o repetidor de cada curso, en las áreas de Lengua y Matemáticas, así como aquellos que hayan sido propuestos de los Equipos Docentes en la sesión de Evaluación.
- Llevar a cabo el programa para el Área Lingüística de carácter transversal que seguirá el alumnado que no va a cursar la segunda lengua extranjera por presentar dificultades en comunicación lingüística y que haya sido propuesto en el Equipo Docente. Esta área es evaluable como cualquier otra área y la calificará como cualquier otra área. En algunos casos, será el profesorado e apoyo el que lo lleve a cabo.
- Coordinar con los tutores-PT/AL los aspectos fundamentales a trabajar en los programas de refuerzo.
- Elaborar, en coordinación con el profesorado de cada área de Lengua y Matemáticas, los programas de Refuerzo. Ambos colaborarán en el seguimiento.
- Llevar el registro diario del trabajo con el alumnado, anotando los días y motivos en los casos en los que no se haya podido llevar a cabo.
- Apoyar al alumnado con Programas de Refuerzo en las áreas de Lengua y Matemáticas en función de las necesidades. Los Programas de Refuerzo serán abiertos y completados en Séneca por el profesorado tutor en las áreas que imparte y por el resto de especialistas para las demás.
- En el caso de dificultades puntuales y específicas los tutores y tutoras asumirán el refuerzo de ese alumnado.
- Atender, siempre que sea posible al alumnado con Altas Capacidades o altamente motivado de Primaria. Este curso hay cuatro grupos, cada uno con una dedicación de una hora semanal con un Programa de profundización.

- Pertenecer al Equipo de Orientación del centro.
- Hacer el seguimiento de todos los Programas a la finalización de cada trimestre, en las sesiones de Evaluación de los Equipos docentes, coordinándose con tutores y profesorado PT/AL en caso de alumnado NEAE. Hacer un informe individual.
- Colaborar en la evaluación del alumnado que atiende.
- Cada tutor/a hará también el seguimiento al final de cada evaluación de los PRA en Séneca.

La familia será informada por los tutores y tutoras a través del documento de firma establecido de la inclusión del alumnado en algún programa, así como de su evolución a la finalización de cada trimestre.

5.1.5 PROFESORADO ESPECIALISTA

Sus funciones son:

- ❖ Colaborar con el tutor/a en la aplicación de las estrategias para facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo. Asimismo, comunicarán al tutor/a los problemas detectados en el aprendizaje de su área.
- ❖ Realizar las adaptaciones del Programas de Refuerzo correspondientes a sus áreas, en colaboración con el tutor/a y el profesorado de P.T., A.L. y el E.O.E.

5.1.6 PROFESORADO ZTS

Nuestro centro cuenta este curso con un incremento de dos miembros en la plantilla, un profesor y una profesora que llegan con funciones de apoyo y refuerzo y que vienen amparados por las instrucciones de 30 de agosto de 2024. Es un profesorado que viene, como establece la Orden de 30 de mayo de 2023, en sus artículos 26.3 para “dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales”. El objetivo es el de contribuir a la mejora de los resultados escolares.

En nuestro centro este profesorado va a permitir una reducción de la ratio en las aulas gracias a los desdobles en las áreas de lengua y matemáticas y al apoyo al profesorado en el seguimiento del alumnado.

Se han priorizado los niveles de 1º a 3º en el número de sesiones y el resto de horas se ha distribuido en el resto de niveles.

5.1.7 ORIENTADOR/A

Sus funciones son:

- Colaborar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa, especialmente en los aspectos de Atención a la Diversidad y de Adaptaciones Curriculares/Programas de Refuerzo que precisen los alumnos/as con N.E.A.E. tanto por arriba como por abajo del currículum.
- Asesorar y apoyar en el diseño de los métodos y procesos de evaluación, tanto de los

alumnos/as como de los procesos de enseñanza.

- Asesorar en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje que se presenten y la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con dificultades.
- Colaborar en la realización de las A.C.S de los alumnos/as con N.E.A.E. y asesorar al profesorado en la elaboración de los Programas de Refuerzo (P.R.A.).
- Promover la cooperación entre escuela y familia, de tal forma que se proporcione a las familias de estos niños/as las orientaciones y pautas más adecuadas.

5.1.8 PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS).

Sus funciones son:

- Ayudar en los aspectos de asistencia en los desplazamientos, en el aseo personal, en la alimentación, en el control de esfínteres y en la supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente, entendiéndose que la intervención especializada de este o esta profesional debe indicarse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno o la alumna por su necesidad educativa especial no puede resolverse con medidas más normalizadas.

Se prioriza el carácter asistencial entre las funciones de este/esta profesional, ya que es un recurso personal específico no docente, y su intervención en el aula será de supervisión ante las tareas y/o actividades propuestas por los docentes y siempre cuando no se le requiere para actividades asistenciales ya que son su prioridad.

5.1.8 EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores/as sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores/as implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.

5.2. RECURSOS MATERIALES

Para la atención a la diversidad de nuestro centro utilizamos distintos materiales manipulativos e impresos. Entre ellos destacamos:

- Material de psicomotricidad:

- Psicomotricidad fina: encajables, enroscar y desenroscar, pinchos de distintos tamaños, plastilina, ensartables (cuentas, agujas laneras, piezas de construcciones, pintura de dedos...).

- Psicomotricidad gruesa: colchonetas de diferentes grosores y tamaños, rampa y escalera, pelotas, aros, picas, sacos de arena, zancos...

- Material de desarrollo cognitivo: puzzles, programas informatizados de atención, material impreso de diferentes editoriales tales como CEPE, GEU, Edelvives, Promolibro, Salvatela, Santillana, Editorial Escuela Española, Bruño, actividades interactivas...

- Material de desarrollo lingüístico: Aprendiendo a leer, fichas y láminas de secuencias temporales de CEPE y Everest. Material impreso de Grupo Editorial Universitario... Material de sople como velas, pompas, matasuegras, globos, ...

- Material de desarrollo socioafectivo: material de autonomía de higiene personal y alimentación (reales y de juguetes), material en soporte informático, material impreso de CEPE, ICCE...

- Material de refuerzo del área de matemáticas: ábacos, figuras geométricas de madera, puzzles, monedas y billetes, dominó de números y figuras geométricas, material informático, material impreso de CEPE, GEU (Ya cuento, Mis problemas favoritos, Matemáticas fáciles...), ICCE, Promolibro, Santillana, Anaya, Bruño...

- Material de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura: material indicado en el desarrollo lingüístico, material, material informático, material impreso de CEPE, GEU (Ya leo, Lecturas comprensivas, Ortografía divertida, Mueve tu mente...), ICCE, Promolibro, Santillana, Anaya, Bruño...

- Materiales de sistemas alternativos de comunicación: pictogramas, imágenes, bits, agendas visuales, secuencias de rutinas y hábitos, llaveros de espera...etc.

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Quedan establecidas para que puedan ser utilizadas por el alumnado en cualquier momento en el que presente necesidades educativas, transitorias o permanentes.

Tienen la finalidad de dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden 30 de mayo de 2023.

7.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Los programas de refuerzo del aprendizaje están establecidos en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no es adecuado. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio del profesorado tutor, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Los programas de Refuerzo serán llevados a cabo por la profesora de Refuerzo y el profesorado los elaborará en coordinación con ella, tanto del área de Lengua como de Matemáticas. Ambos colaborarán en el seguimiento de la evolución del alumnado.

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

7.2 PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Los programas de profundización están establecidos para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje y/o para aquel que presenta altas capacidades intelectuales.

Están formados 4 grupos con alumnado altamente motivado en el aprendizaje y el que presenta Altas capacidades. El profesorado responsable de cada grupo es el siguiente: Grupo de 2º de Primaria la profesora Doña Concepción Sánchez, Grupo de 3º Doña M^a José Torrejón, Grupo de 4º Don Alberto Román, Grupo 5º y 6º Doña M^a Carmen Huerta.

Con ellos se realiza un enriquecimiento de los contenidos del currículo con la realización de actividades, tareas y pequeños proyectos de investigación que estimulan la creatividad y motivación del alumnado. El profesorado que lo lleva a cabo lo elabora y realiza el seguimiento de su eficacia.

7.3 ÁREA DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Se impartirá este área al alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera teniendo en cuenta lo que establece el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el capítulo III, artículo 8.9: “aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal”

Los padres serán informados en el proceso de incorporación a este Área Lingüística de carácter transversal. La forma de acceder del alumnado a este área puede ser bien al inicio de curso, en función de la información recogida del curso anterior o bien durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

Su desarrollo curricular partirá de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos estarán centrados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. 4.

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales

interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web. 5.

Será evaluable y calificable como cualquier otra área. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

8.- DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La detección temprana de las necesidades es primordial para establecer las medidas educativas necesarias cuanto antes y para ello es necesaria la coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

Son varios los momentos claves para la detección:

8.1 PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN. TRÁNSITO HACIA EL 2º CICLO DE INFANTIL.

Las actuaciones que se llevarán a cabo para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en este momento son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, Especializado, CAIT,...
- Reunión/entrevista con los tutores/as de las Escuelas Infantiles de las que proceden los alumnos valorados por EOE, para facilitar información escolar y del proceso de adaptación a las mismas, así como su desarrollo diario en ellas.
- Reunión, antes de la matriculación, de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - ✓ El proceso de escolarización.
 - ✓ .- Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - ✓ .- El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.

Tras esta reunión, en el mes de junio una vez hechas las matriculaciones, habrá una reunión de los/las tutores/as, profesorado especialista de PT/AL, E. Directivo, con las familias de todo el alumnado en general para establecer las pautas de trabajo y además una reunión solo con el

alumnado con necesidades educativas ya detectadas con objeto de conocer sus necesidades y que a su vez ellos conozcan al equipo docente que va a trabajar con sus hijos/-as.

En septiembre los tutores llevarán a cabo:

➤ Revisión de la información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, etc...recogidos de la encuesta de las familias entregadas en junio. documentación (informes, tanto médicos como psicológicos que pudieran ser aportados).

➤ Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. En los casos de:

- ✓ Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
- ✓ Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
- ✓ Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa a través del orientador de referencia, e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana.

8.2 DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje. Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de EOE y EO.

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y, al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos previstos en nuestro plan de atención.

Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Los instrumentos que nos permitirán detectar estas necesidades serán:

- ✓ Observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Pruebas de competencia curricular.
- ✓ Cuestionarios.
- ✓ Pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo, ...

A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

Se establecen los indicadores del Anexo III de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 para la identificación de alumnado con indicios de NEAE.

De manera general, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Ver **ANEXO I** INDICADORES INDICIOS NEAE INFANTIL Y PRIMARIA.

La detección se puede dar tanto en el contexto familiar como educativo.

8.2.1 DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibiliten la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

En nuestro POAT, mediante las Comisiones de Tránsito, se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y se han diseñado las actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa, el tránsito de infantil a primaria y a ESO.

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales. La Evaluación puede servir como procedimiento para la detección de indicios de NEAE. Para ello:

a) Previamente a las sesiones de Evaluación Inicial se analizarán los informes de cursos anteriores y se recogerá el nivel de competencia curricular por parte del E. Docente, trasladando la información al tutor/a. El tutor completará toda la información recogida en un cuadro resumen.

Ver **ANEXO II** TABLA RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ALUMNADO.

b) Posteriormente, durante la sesión de evaluación inicial: El tutor/a coordinará la sesión, asistirá todo el profesorado que imparta clase a ese grupo y una persona en representación del equipo de orientación del centro.

- ✓ Propuesta de orden del día.
- ✓ Información general de la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente.
- ✓ Valoración conjunta coordinada por el/la tutor/a. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, y se hará de forma individualizada de todo el alumnado haciendo referencia al tipo de dificultad que manifiestan.

✓ Toma de decisiones sobre las medidas educativas más oportunas. Se elaborará un cuadro resumen donde se recojan todas las decisiones tomadas en cuanto a medidas de atención a la diversidad y se incluirá en el acta de sesión del equipo docente.

c) Después de la sesión de evaluación inicial:

✓ Realizar el acta de la evaluación por parte del tutor/a para entregarla a la Jefatura de Estudios y subirla al Drive compartido.

✓ Puesta en marcha de las decisiones adoptadas.

✓ Información a la familia de los alumnos que se haya decidido adoptar alguna medida educativa.

✓ Tras esta reunión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento de detección de NEAE, entendiéndose dicha reunión como una reunión de equipo docente.

➤ Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Tras analizar los progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento a seguir para la detección de NEAE, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

➤ Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento de detección.

➤ Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como las externas que establezca la administración educativa.

Si en cualquiera de estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE, ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna o algunas de las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

8.2.2. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1- La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

2- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

3- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

4- En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5- Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento para la detección de NEAE

9.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.

Reunión del equipo docente.

Una vez detectadas las NEAE, el tutor/a reunirá al equipo docente, así como una persona en representación del EO. En esta reunión se abordará:

- ✓ Análisis de los indicios de neae detectadas.
- ✓ Valoración de las medidas que se vienen aplicando: comprobación de la efectividad, y en el caso de que no haya ninguna medida, decidir estrategias para la intervención.
- ✓ Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o a aplicar.
- ✓ Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permita la valoración de la efectividad de la medida.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta elaborada por el tutor/a, que incluirá los aspectos tratados y será firmada por todos los asistentes. Dicha acta se dará traslado a la jefatura.

Reunión con la familia

El tutor/a junto con un miembro del EO mantendrá una entrevista con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas que van a aplicar y

el cronograma de seguimiento. También se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

10.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Si tras la aplicación de las medidas generales, durante un periodo no inferior a tres meses y según el cronograma de seguimiento, se evidencia que dichas medidas aplicadas no son suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud de la EVPSP.

Este procedimiento podrá agotarse antes de los tres meses cuando:

- Haya un agravamiento de las circunstancias.
- Se aprecian indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica. (si existen informes externos mirar “Detección en el contexto familiar”).

El procedimiento es el siguiente:

Reunión de equipo docente: el tutor recogerá los datos necesarios para cumplimentar la solicitud que incluirá las medidas educativas previas adoptadas y los motivos por lo que no han dado resultado.

Una vez cumplimentada la solicitud se entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a del EOE, aplicarán los criterios de priorización para la realización de las EPSP.

Los criterios de priorización serán:

- ✓ Naturaleza y gravedad de las necesidades.
- ✓ Nivel educativo: alumnado de 2º ciclo de EI, 1º y 2º de EP.
- ✓ Existencia previa de valoraciones tanto educativas como de otras administraciones.

Cuando la familia presente un diagnóstico y/o informes externos, el tutor, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional y registro y posterior archivo y custodia en el expediente.

- ✓ Podremos añadir más criterios que serán establecidos por el EO y aprobados en el ETCP, incluyéndose en el PAD.

Toma de decisiones: el orientador/a realizará un análisis sobre las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que motivan dicha solicitud.

Tras la finalización del análisis, existen diferentes opciones:

- Que el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE fuese incorrecto o incompleto, lo pondrá en conocimiento de la jefatura para que se tomen las medidas oportunas.
- No precisa la realización de EPSP. Tendrá que elaborar un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la EPSP, así como

una propuesta de las medidas generales que conformarán la respuesta educativa. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas quedarán reflejadas en el informe final del curso.

- Si precisa EPSP, porque hay indicios claros de NEAE.

El **ANEXO III** RESUMEN PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NEAE tiene el resumen de los pasos a seguir con los enlaces a todos los documentos necesarios según establece normativa.

11.- RESPUESTAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS). MEDIDAS Y PROGRAMAS.

Todas las medidas y programas de atención a la diversidad se encuentran reguladas por la Orden del 30 de mayo de 2023, *por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.*, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los Centros públicos de Andalucía, por las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

11.1 MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.

11.1.1. MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO.

- Programa de prevención: en educación infantil se desarrolla un programa para la prevención de dificultades en el desarrollo del lenguaje. (PELO)
- Detección temprana e intervención inmediata del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor.
- Programas de atención a la diversidad:
 - ✓ Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
 - ✓ Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
 - ✓ Programas de enriquecimiento para el alumnado de Altas capacidades o altamente motivado.
 - ✓ Área de carácter transversal para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la

segunda lengua extranjera.

- PROA es un programa para atender preferentemente al alumnado con necesidades educativas.
- Permanencia Ordinaria en un curso de la etapa de primaria.

11.1.2. MEDIDAS A NIVEL DE AULA.

- Adecuación de las programaciones didácticas, contemplando diversos formatos de presentación de las actividades, además de diversos formatos para la expresión.
- Elección de la metodología más adecuada a las características del alumnado. Metodologías activas, motivadoras, que despierten el interés en el alumnado.
- La ubicación del acneae dentro del aula será principalmente cerca del profesor pero que facilite la inclusión en la dinámica de la clase, buena iluminación, utilización de pictogramas, agendas visuales, historias sociales, adaptación del puesto escolar teniendo en cuentas las nee que presente.
- En cuanto a la evaluación se tendrá en cuenta:
 - ✓ Pruebas, si fuera necesario, con sistemas alternativos/aumentativos de comunicación.
 - ✓ No sólo se tendrá en cuenta el examen como instrumento de evaluación, sino que se tendrán en cuenta otros aspectos como: comportamiento, interés, tareas complementarias, trabajos en grupos, iniciativa...
 - ✓ Adaptación del tiempo: para aquellos/as alumnos/as que sea necesario se le dará más tiempo para realizar la prueba.

El **ANEXO IV** TABLA REGISTRO MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD es un documento para que el profesorado pueda registrar las medidas que se han establecido para llevar a la práctica con su alumnado.

11.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, profesor/a de refuerzo o PTIS.
- b) Adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

g) Medidas de flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

12.- PLAN DE REFUERZO

12.1. EDUCACIÓN PRIMARIA

El refuerzo está organizado en Primaria con una docente a tiempo completo, que se coordinará con los tutores/-as y/o especialistas para la elaboración de los planes de refuerzo para el alumnado.

Es el último eslabón en las sustituciones. Se suspenderá para una sustitución únicamente en el caso extremo de ausencias, siendo el profesorado tutor el que se haría cargo de la atención del programa en ese período.

El alumnado al que va dirigido se establecerá a principio de curso, en espera de los resultados que vuelquen la evaluación inicial, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria del curso anterior. Tras la evaluación inicial se modificará con el alumnado al que se le haya detectado la necesidad de incorporación.

Se llevará a cabo para todos los niveles de la Educación Primaria en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Se trabajarán los diferentes aspectos que individualmente necesita el alumnado, elaborándose un Programa individualizado, el cual se llevará a la práctica sin perder de vista la educación emocional, y de forma amena, para conseguir un aprendizaje realmente significativo.

Los programas de refuerzo se abrirán en Séneca por parte de los tutores, serán elaborados por los especialistas de las áreas que correspondan. Cada profesor de área será el responsable de la realización y seguimiento del mismo. El alumnado con estos programas podrá ser apoyado también por la profesora de Refuerzo en las áreas de Lengua y Matemáticas.

La profesora de refuerzo también atenderá al alumnado con Altas Capacidades o altamente motivado en el nivel de 5º y 6º de Primaria. Para ello llevará a cabo un Programa de profundización que ella elaborará para el trabajo en 1 sesión semanal.

El seguimiento de todos los Programas se hará a la finalización de cada trimestre, en las sesiones de Evaluación. Se hará un informe por cada alumno/a.

En Séneca se hará también el seguimiento al final de cada evaluación.

De manera general el alumnado atendido será:

- ✓ Alumnado que no haya promocionado.
- ✓ Alumnado que haya promocionado pero que no haya superado alguna asignatura del curso anterior.

- ✓ Alumnado que a juicio del tutor/a, del EO, y/o equipo docente lo proponga y se justifique su incorporación.
- ✓ Alumnado con PRANEAE.

Las familias serán informadas por los respectivos tutores/as de las dificultades encontradas, las sesiones que van a recibir sus hijos/as semanalmente y la persona que, junto con el profesorado implicado, realizará el programa. A su vez deberán firmar dándose por informados de dicha circunstancia, sin la cual el alumnado no podrá abandonar el aula para recibir este recurso educativo. VER **ANEXO V** DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES PROGRAMA DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.

El alumnado que supere las dificultades podrá abandonar el programa de refuerzo. Se informará a las familias tanto de su incorporación como de los cambios que puedan darse.

12.2 EDUCACIÓN INFANTIL.

Las horas de apoyo educativo o refuerzo la realiza el profesorado de infantil en el horario que sale de su aula porque entra la especialista de francés, siempre que no coincida con el horario de reducción de mayor de 55. El profesorado apoya al alumnado del otro nivel. También recibirá apoyo del profesorado de E. Primaria.

El apoyo se organiza en una doble vertiente: apoyo al gran grupo dentro del aula en actividades principalmente manipulativas y por otro lado apoyo individual a aquel alumnado que lo necesita en momentos puntuales para actividades específicas como pueden ser actividades lógico matemáticas, de acercamiento a la lectoescritura, de atención,...

Toda esa información se trasladará al tutor y/o profesorado de cada área para completar la evaluación del alumnado.

En este documento se registrará el trabajo con el alumnado. **ANEXO VI** REFUERZO INFANTIL.

Ver **ANEXO VII** PROGRAMA ATENCIÓN DIVERSIDAD que se dará a la familia para informarla.

13.- COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.

Respecto al tutor aula-clase:

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo:

- a) Es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el tutor/a, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula ordinaria y el que se realiza en las sesiones de refuerzo.
- b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos. Estos siempre serán evaluados

desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.

- c) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.
- e) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando:

- El grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
- La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

Respecto a las especialidades:

En los horarios se respetarán las sesiones de las especialidades, recibiendo este alumnado el refuerzo en las horas en las que se impartan las instrumentales.

Se facilitarán, por parte de los tutores y orientador, sugerencias metodológicas u otras que fueran necesarias, para que estos alumnos participen de estas áreas.

Coordinación con otros agentes externos.

1. **Centro de Atención temprana (CAIT):** cuando tenemos alumnado que asiste a los CAIT, intentaremos mantener con ellos una relación fluida. Debemos reunirnos y hablar sobre los avances o retrocesos que esté experimentando nuestro alumnado. Intentaremos también coordinarnos en la manera de trabajar, así como en la puesta en marcha de diferentes técnicas específicas tanto para instaurar conductas como para eliminarlas. Las reuniones no tienen un horario fijo y se fijarán a demanda y dependiendo de la evolución del alumno/a en sí.
2. **Unidad de Salud Mental (USMIJ):** al igual que con el CAIT, intentamos mantener una relación fluida con esta institución. Ellos se comunican más directamente con el orientador/a del EOE.
3. **Equipo de orientación especialistas:** para que este equipo intervenga es necesario solicitar su actuación a través del EOE. Cuando intervenga se realizará un seguimiento de la respuesta educativa propuesta para el año. Solicitaremos su intervención para ofrecernos materiales, adecuación del puesto escolar, intercambio de información, estrategias metodológicas, ...
4. **Otros:** Teniendo en cuenta que en la evolución de los acneae intervienen muchos agentes y que los acneae acudan a asociaciones, terapeutas privados y otros especialistas (psicólogo, logopedas, ...) desde el centro se intentará atender a las peticiones de reuniones con los profesionales que trabajan con nuestros alumnos. De igual modo, nosotros también les propondremos reuniones para el intercambio de información, materiales, metodología....

14.- COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Se le ofrecerá la posibilidad de suscribirse a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Procedimientos para suscribir compromisos educativos:

Tras la 1ª evaluación, el equipo docente acordará a qué alumnado se le ofrecerá la posibilidad de firmar un compromiso educativo. Dicha decisión se recogerá en el acta de la sesión de evaluación. También podrá acordarse en cualquier momento en el que se considere necesario.

El tutor/a citará a la familia para explicarle el contenido y el compromiso educativo. Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo fijado por el centro. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

15.- EVALUACIÓN DEL PAD.

La revisión de las medidas adoptadas y el establecimiento de las que fueran necesarias se realizará en las reuniones de ETCP. En las sesiones de evaluación se analizarán los resultados y las medidas que se deban seguir tomando o modificando.

En cada revisión trimestral se evaluará el Plan de atención a la diversidad en la medida en que se cumplan los indicadores propuestos y además con las aportaciones por cada ciclo. Así se

establecerán los factores o situaciones que han sido negativos y las propuestas de mejora para el siguiente curso.

16.- TEMPORALIZACIÓN

Duración todo el curso escolar.

-Mayo-Junio: previsiones de alumnos N.E.A.E. y medidas.

-Septiembre: Revisión del plan.

-Aportaciones y cambios en cualquier trimestre, que se reflejarán en la revisión trimestral del plan de centro educativo.

Fecha	Acciones	Responsables
MAYO-JUNIO	PREVISIONES ALUMNADO NEAE Y MEDIDAS.	EQUIPOS CICLOS: recogida de información de los Coordinadores. ETCP: Jefatura de Estudios
SEPTIEMBRE	REVISIÓN	EQUIPOS CICLOS: recogida de información de los Coordinadores. ETCP: Jefatura de Estudios
DICIEMBRE	REVISIÓN	EQUIPOS CICLOS: recogida de información de los Coordinadores. ETCP: Jefatura de Estudios
MARZO	REVISIÓN	EQUIPOS CICLOS: recogida de información de los Coordinadores. ETCP: Jefatura de Estudios

17.- ANEXOS PAD

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

ANEXO I

INDICADORES E INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

EDUCACIÓN INFANTIL		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno/a no adquiere los aprendizajes al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto - El alumno manifiesta dificultades manifiestas y persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	<p>Observación en el aula</p> <p>Rendimiento en las tareas distintas tareas diseñadas en la programación de aula</p>
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	<p align="center">DESARROLLO COGNITIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades para recordar actividades rutinarias - Capacidad de memoria: escasa/superior. - Lagunas/Dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...) - Evita actividades que impliquen esfuerzo mental sostenido - Implicación en la tarea: desinterés/curiosidad por todo. - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. - Se aprecia diferencia significativa respecto a diferentes aspectos del desarrollo (control de esfínteres, marcha, adquisición del lenguaje...) - Muestras de originalidad y creatividad. - Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar. - Abordar los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	<p>Observación directa y participante.</p> <p>Hojas de registro.</p> <p>Anecdotarios.</p> <p>Producción de materiales de aula.</p> <p>Expediente académico.</p> <p>Guías de desarrollo infantil.</p> <p>Percentiles.</p> <p>Programación didáctica de la etapa.</p> <p>Informes sanidad u otros profesionales.</p> <p>Escalas de desarrollo.</p> <p>Rúbricas de evaluación.</p> <p>Pruebas orales.</p> <p>Pruebas estandarizadas.</p> <p>Programas de prevención en Ed. Infantil (EOE).</p> <p>Valoraciones y/o Informes previos.</p> <p>Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...).</p> <p>Cuaderno del profesor.</p> <p>Análisis de producciones escolares.</p>
	<p align="center">DESARROLLO MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...) - Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, recortar, picar, abotonar...) - Evita realizar actividades manipulativas (trazos, dibujar...) - Coordinación óculo manual defectuosa - Caídas frecuentes y marcha inestable - Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos - No controla el espacio gráfico 	

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

	DESARROLLO SENSORIAL	<ul style="list-style-type: none"> - No responde adecuadamente a estímulos visuales/sonoros - A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados - Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad - Se muestra ensimismado/ausente - Parece no escuchar cuando se le llama/habla - No tiene intención comunicativa - Producción defectuosa de sonidos - Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo - Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. - Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales. 	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para mantener una conversación sencilla - Falta de interés en relatos y cuentos - Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...) - Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases - Problemas en la pronunciación o habla ininteligible - Lentitud en el nombrado de palabras - Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...) - Pobreza en su vocabulario - Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo - Falta de participación con sus iguales - Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad. 	<p>Observación directa y participante. Hojas de registro. Anedotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Guías de desarrollo infantil. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escala de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales. Pruebas estandarizadas. Programas de prevención en Ed. Infantil (EOE). Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...).Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.</p>
	DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Constantes llamadas de atención - Mantiene conductas disruptivas o rabietas incontroladas - Está poco/nada integrado/a - Tiene fijación por determinados intereses/rituales - Problemas en la interacción (juega solo...) - Fácilmente frustrable - Presenta cambios bruscos de humor - Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros. - Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad. 	

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

	<p>DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hiperactividad y/o impulsividad excesiva desde el nacimiento - Alta distrabilidad - Parece no escuchar cuando se le habla - Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro - Evita tareas que implican un esfuerzo mental sostenido - No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución 	
	<p>DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA, CÁLCULO...</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta signos de aburrimiento - Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo. - Da la sensación de que olvida lo aprendido - Capacidad/dificultad para mantener la atención - Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias... - Lentitud en la asimilación de conceptos - Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos - Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas 	
<p>Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hipoestimulación - No existen pautas de comportamiento claras en casa - Ausencia de límites - Poca dedicación de los progenitores (demasiado tiempo TV, calle...) - Falta de armonía en las relaciones familiares - Condiciones higiénicas insuficientes - Sobre protección excesiva - No acuden al centro cuando se requiere su presencia - Existencia de miembros dependientes en la familia - Existencia de miembros en la familia con medidas de protección (tutela, guarda...) - Dificultad social (prostitución, drogodependencias, privación de libertad...) 	<p>Entrevistas con familia / alumnado Observación directa Reacciones del menor</p>	

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

EDUCACIÓN PRIMARIA		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno/a no adquiere las competencias claves al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto - El alumno manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	Pruebas de evaluación Pruebas estandarizadas de competencia curricular (PAIB, BACEP BACES, Batería psicopedagógica Evalúa de EOS) Pruebas ad hoc de competencia curricular Observación del desempeño en las tareas escolares
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COGNITIVO <ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento académico claramente inferior/superior - Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades - No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo - Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados - Dificultades para la organización espacio temporal - Dificultad a la hora de establecer relaciones entre contenidos similares - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. - Muestras de originalidad y creatividad - Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar. - Abordar los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escalas de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...) Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
	DESARROLLO MOTOR <ul style="list-style-type: none"> - Torpeza, pobre coordinación motora - Dificultad para copiar en la pizarra - Problemas de presión/prensión - Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...) - Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación - Problemas en el volteo 	
	DESARROLLO SENSORIAL <ul style="list-style-type: none"> - Inclina o gira la cabeza, en actitud de escucha, siempre que alguien le habla - Deficiente producción de sonidos/articulación - No responde al oír su nombre - No sigue con la vista la trayectoria de un objeto - No fija el contacto ocular durante varios segundos sobre un mismo objeto - Inhibición ante tareas que requieren atención visual - Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor 	

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

		<ul style="list-style-type: none"> - Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. - Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales. 	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada - Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones...) - Falta de habilidad para expresarse - Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores - Problemas de comprensión generalizados (lectura, conversaciones, escritura...) - Necesidad de apoyo gestual para expresarse y hacerse entender - Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto - Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad 	<p>Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escala de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...).Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.</p>
	DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para entender gestos o expresiones faciales - Aparente falta de sentido común - Frecuentes malentendidos respecto al comportamiento de sus iguales y adultos - Dificultad para manejarse en diversas situaciones sociales - Se sobresalta con ruidos intensos - No mantiene contacto visual - Rehuye del contacto físico con los demás. - Precisa realizar determinados rituales para sentirse tranquilo/a - Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros. - Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad 	
	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas - No es capaz de concentrarse en una tarea o juego - No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones - Descuido, despreocupación por su aspecto y sus materiales - Rechazo ante los cambios en su rutina o ante nuevos aprendizajes - Muestra dificultad para jugar con sus iguales de manera tranquila - Movimientos excesivos de manos y/o pies, incluso sentado - Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros...) 	
	DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA,	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades o capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas - Presenta graves dificultades para acceder al código lectoescritor - Mala letra - Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...) - Dificultad para alinear cifras en una operación matemática 	

**PLAN DE CENTRO – LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO –
CEIP REYES CATÓLICOS**

	CÁLCULO...	<ul style="list-style-type: none"> - Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas - Confusión en el uso de signos matemáticos - Dificultad en la comprensión lectora de problemas numérico- verbales - Aprende de facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad 	
Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.		<ul style="list-style-type: none"> - Hipoestimulación - No existen pautas de comportamiento claras en casa - Ausencia de límites - Poca dedicación de los progenitores (demasiado tiempo TV, calle...) - Falta de armonía en las relaciones familiares - Condiciones higiénicas insuficientes - Sobreprotección excesiva - No acuden al centro cuando se requiere su presencia - Existencia de miembros en la familia dependientes - Existencia de miembros en la familia con medidas de protección (tutela, guarda...) - Dificultad social (prostitución, drogodependencias, privación de libertad...) 	<p>Entrevistas con familia / alumnado Observación directa Reacciones del menor</p>

ANEXO III: PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DETECCIÓN DE NEAE

BASADO EN LAS INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017

SITUACIÓN: Alumno/a sin diagnosticar, cuyo tutor/a y/o familia dan la voz de alarma al observar unas dificultades algo más específicas.

PASO 1

1º. El Tutor/a rellena el **documento de “Detección de indicios de NEAE”**. Hay un modelo para el 2º Ciclo de Infantil y otro para la Etapa de Primaria.

DOCUMENTO MODELO 02.1 “Detección de indicios de NEAE 2º CICLO E. INFANTIL”

DOCUMENTO MODELO 02.2 “Detección de indicios de NEAE PRIMARIA”

2º Se realiza un Equipo Docente donde debe asistir como mínimo, un miembro del Equipo de Orientación. Valoran el caso y se establecen una serie de medidas previas. El tutor rellena el **DOCUMENTO MODELO 04 “Acta de reunión de Equipo Docente (detección de indicios NEAE)”**. Todos deben firmar el acta.

3º **NUEVO:** esas medidas que se han decidido se recogerán en una tabla a modo de resumen que el tutor/a tendrá en su aula para su seguimiento y posterior revisión.

4º El tutor/a cita a la familia y le explica que tras detectarse ciertas dificultades en su hijo/a, durante 3 meses (como mínimo) se van a poner en marcha una serie de medidas educativas metodológicas previas. Para esa reunión el tutor/a debe tener relleno el **DOCUMENTO MODELO 05 “Acta de reunión padre/madre tras la detección de NEAE”**, que es el que presentará a la familia y que firmarán. Hay que dejar muy claro en esta reunión que la decisión de realizarse o no la evaluación psicopedagógica se tomará una vez haya pasado como mínimo 3 meses, que es el tiempo que marca la normativa y que se necesita para valorar si esas medidas han sido o no suficientes.

5º Esos 3 documentos bien rellenos y firmados se entregan a la Jefa de Estudios.

PASO 2 – Inicialo a los 3 meses como mínimo

1º. El Equipo Docente vuelve a reunirse y valora la repercusión que ha tenido en el alumno las medidas previas establecidas. Entre todos deciden, rellenan y firman el **DOCUMENTO MODELO 06 “Acta de reunión de Equipo Docente (seguimiento)”**. Debe acudir al menos 1 miembro del equipo de orientación.

2º Si el Equipo Docente ha determinado que a dicho alumno/a es necesario realizarle una exploración psicopedagógica por parte de la orientadora el tutor debe cumplimentar el **DOCUMENTO MODELO 07 “Solicitud de Evaluación Psicopedagógica”**.

3º Se vuelve a citar a la familia, se explica la decisión tomada en equipo docente y se deja claro que es en ese momento cuando se pondrá en conocimiento del caso al EOE para que realice la exploración del alumno/a. Tutor y familia firman el **DOCUMENTO MODELO 08 “Información padre/madre sobre el inicio del proceso de Evaluación Psicopedagógica”**.

4º Esos 3 documentos bien rellenos y firmados se entregan a la Jefa de Estudios.

Estos documentos están sacados de la página de la Junta de Andalucía Consejería Educación y Deporte.

**ANEXO V: ACTA DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES
LEGALES PROGRAMA DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.**

Le informamos, que con su hijo/a ____ del curso _____, se va llevar a cabo, tal y como recoge la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículocorrespondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 28:

- Programa de Refuerzo (Art. 29)**
- Programa de Profundización. (Art. 30)**

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Fdo: _____

El/La tutor/a

ENTERADO/A: Padre/Madre o Tutores legales

D. _____, padre o tutor y/o
D^a _____, madre o tutora del/a
alumno/a _____
quedo informado de la participación de mi hijo/a en el Programa de Refuerzo / Profundización.

Fdo: _____

En Cádiz, a _____ de _____ de 202 _____

ANEXO VI: MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	CURSO ACADÉMICO: 20 / 20	CURSO	CICLO:	
TUTOR/A:	NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR LEGAL:		NOMBRE DEL /PDRE O TUTOR LEGAL:	

2	DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
PROFESORADO:	ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:	
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.		

3	APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):	
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):	

4	PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:	CURSO:	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar	
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar	
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (programa de refuerzo/programa de profundización).		
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA		
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:		
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:		
RECURSOS DIDÁCTICOS:		
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:		

PLAN DE CENTRO – LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO -CEIP REYES CATÓLICOS

5	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO	
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
<p>Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.</p> <p align="center">Primer tutor/a legal (1) Segundo tutor/a legal (2)</p> <p align="center">Fdo.: _____ Fdo.: _____</p>		
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

6	COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO		COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:

7	OBSERVACIONES

8	FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
<p align="center">FECHA Y FIRMA</p> <p align="center">En _____ a _____ de _____ de 20</p> <p align="center">PROFESOR/A TUTOR/A</p> <p align="center">(Sello del Centro)</p> <p align="center">Fdo.: _____ Fdo.: _____</p>		
		2